

**ACTA DE PROCLAMACIÓN DE CONSEJEROS REGIONALES DE LA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE ANTOFAGASTA,  
ELECCIÓN EFECTUADA EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL  
DOS MIL DIECISIETE.**

En Antofagasta, a Martes diecinueve de Diciembre de dos mil diecisiete, siendo las doce horas, se reunió extraordinariamente el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, con asistencia de sus Miembros Integrantes: Dinko Franulic Cetinic, Presidente (Titular), Victoria González Stuardo (Titular) y Carlos Claussen Cavo (Titular), actuando como Ministro de Fe, la Secretaria Relatora, Roxana Garrido Casanova.

En virtud de lo resuelto en causa rol electoral 22/2017, Sentencia de Escrutinio, Calificación y Declaración de Consejeros Regionales de la Región de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, dictada el día trece de Diciembre de dos mil diecisiete, que a la fecha se encuentra firme y ejecutoriada; de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución N°O-2.589, de fecha 7 de Abril de 2017, del Servicio Electoral que determina número total de Consejeros Regionales a elegir por circunscripción provincial y de lo señalado en los Auto Acordados del Tribunal Calificador de Elecciones, que "Regula la Tramitación y los Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, de fecha siete de Junio del año dos mil doce" y "Acuerdo sobre Tramitación de las Reclamaciones de Nulidad y Rectificaciones de Escrutinios y de la Calificación de las Elecciones de Consejeros Regionales", de fecha quince de Octubre del año dos mil trece, se procede a proclamar definitivamente electos como

Consejeros Regionales por la Provincia de Antofagasta, a las siguientes personas:

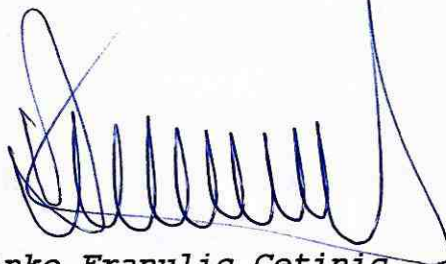
**PROVINCIA DE ANTOFAGASTA**

- 1) KATHERINE LÓPEZ RIVERA;
- 2) GUILLERMO GUERRERO TABILO;
- 3) KATHERINE SAN MARTÍN SÁNCHEZ;
- 4) ESLAYNE PORTILLA BARRAZA;
- 5) MARIO ACUÑA VILLALOBOS;
- 6) RICARDO HERIBERTO DÍAZ CORTÉS;
- 7) ANDREA MERINO DÍAZ Y;
- 8) GONZALO DANTAGNAN VERGARA.

Agréguese copia autorizada de esta Acta de Proclamación al expediente de Sentencia de Escrutinio, Calificación y Declaración respectiva.

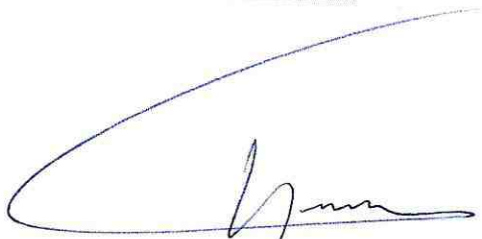
Comuníquese su proclamación a cada uno de los Consejeros Regionales electos. Remítase copia autorizada del fallo y de la presente Acta de Proclamación al Intendente Regional, a los Gobernadores de la Región, al Ministerio del Interior y Seguridad Pública y al Director del Servicio Electoral, según lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Con lo actuado, se puso término a la audiencia, firmando los asistentes la presente acta, con la Secretaria Relatora que autoriza.



**Dinko Franulic Cetinic**  
**Presidente Titular**

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL  
ANTOFAGASTA



Victoria González Stuardo  
Primer Miembro Titular



Carlos Claussen Calvo  
Segundo Miembro Titular



Roxana Garrido Casanova  
Secretaria Relatora



**ACTA DE PROCLAMACIÓN DE CONSEJERO REGIONAL DE LA REGIÓN DE  
ANTOFAGASTA,  
PROVINCIA DE ANTOFAGASTA.**

En Antofagasta, a viernes ocho de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las trece horas, se reunió ordinariamente el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, con asistencia de sus Miembros Integrantes: Virginia Soublette Miranda, Presidente (Titular), Ana Karestinos Luna (Titular) y Alejandra Pozo Cortez (Suplente), actuando como Ministro de Fe, la Secretaria Relatora, Roxana Garrido Casanova.

En virtud de lo resuelto en causa rol electoral 22/2017, Sentencia de Escrutinio, Calificación y Declaración de Consejeros Regionales de la Región de Antofagasta, Provincia de Antofagasta, dictada el día trece de diciembre de dos mil diecisiete, que a la fecha se encuentra firme y ejecutoriada; lo previsto en el artículo 99 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución N°O-2.589, de fecha 7 de abril de 2017, del Servicio Electoral que determina número total de Consejeros Regionales a elegir por circunscripción provincial y de lo señalado en los Auto Acordados del Tribunal Calificador de Elecciones, que "Regula la Tramitación y los Procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, de fecha siete de junio del año dos mil doce" y "Acuerdo sobre Tramitación de las Reclamaciones de Nulidad y Rectificaciones de Escrutinios y de la Calificación de las Elecciones de Consejeros Regionales", de fecha quince de octubre del año dos mil trece; y de lo resuelto en causa rol 63/2019, renuncia al cargo de Consejero Regional de la Provincia Antofagasta de Mario Gilberto Acuña Villalobos, la que se encuentra firme y ejecutoriada, se procede a proclamar definitivamente electo como Consejero Regional de la Provincia


TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL  
ANTOFAGASTA

de Antofagasta, a **LUIS NELSON PARRAGUEZ OCHOA**, por el término que le faltaba completar al que originó la vacante, de conformidad con lo dispuesto el artículo 42, de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.


Agréguese copia autorizada de esta Acta de Proclamación al expediente de Sentencia de Escrutinio, Calificación y Declaración respectiva.

Comuníquese su proclamación al Consejero Regional electo y al Consejo Regional de la Región de Antofagasta.

Con lo actuado, se puso término a la audiencia, firmando los asistentes la presente acta, con la Secretaria Relatora que autoriza.



**Virginia Soublette Miranda**  
**Presidente Titular**



**Ana Karestinos Luna**  
**Primer Miembro Titular**



**Alejandra Pozo Cortez**  
**Segundo Miembro Suplente**



**Roxana Garrido Casanova**  
**Secretaria Relatora**

